



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

“Las Malvinas son
Argentinas”

SAN JOSÉ DE METÁN, 2 de mayo de 2022

EXPTE-SRMRF N° 1505/2020

RES-SRMRF N° 057/2022

VISTO:

La Nota presentada por la Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Ing. Irma Zulema Martínez – a través de la cual solicita se considere la prórroga del Secretario de Extensión y Bienestar de esta Sede Regional a partir del 11 de mayo y hasta la designación de los nuevos Secretarios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga involucra la continuidad del Secretario de Extensión y Bienestar Prof. Rolando Vera.

Que dicha presentación es pertinente – a los fines de que no se interrumpan las distintas funciones que el Secretario tiene a su cargo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

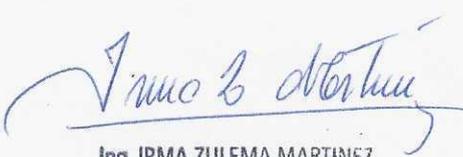
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la continuidad en el cargo de Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, al Prof. Rolando Vera, D.N.I. 10.451.246, a partir del 11 de Mayo de 2022 y hasta la renovación de los mismos – bajo la misma consideraciones originales.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Rectorado para su convalidación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a todas las Facultades y dependencias de la Universidad, Cumplido, siga a la Dirección General de personal a sus efectos y archívese.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA